



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la Segunda Sesión Itinerante del Año, realizada en el Sindicato de Comercio, llevada a cabo el día viernes 7 de junio de 2.024, los vecinos de los Barrios Bejarano, Collantes, Rinconada, Piragine Niveyro, Jardín, Yecoha, San Francisco, Laguna Soto, y otros nos expusieron sus reclamos, inquietudes, proyectos.

Que, entre estos pedidos, los vecinos del Barrio Jardín nos solicitaron se semaforice los cruces de Avenida Libertad y Las Violetas y Ruta 12 y Av. Libertad.

Que, al efecto es necesario librar pedido de informe al DEM acerca de la factibilidad de la instalación de semáforos, en especial respecto del cruce de Avenida Libertad y Ruta 12, atento a la obra de la Autovía “TRAVESIA URBANA CORRIENTES”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

FACTIBILIDAD SEMAFOROS SOBRE AVENIDA LIBERTAD

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca de la factibilidad de la instalación de semáforos en los cruces de Avenida Libertad con Las Violetas y Ruta 12.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**